



DICTAMEN TÉCNICO

Lugar y Fecha: Concepción, 23 de enero de 2025

UOC Convocante: Rectorado – Universidad Nacional de Concepción

Unidad o área requirente: Rectorado

Funcionario o técnico responsable: Mg. José Alcides Abente Marín

Dependencia y cargo que desempeña: Dirección UOC – Director

ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO DE SUSTENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REFERENCIA: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DE USO INSTITUCIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNC – AD REFERÉNDUM AÑO 2025" – ID N° 459.285

ANÁLISIS: En atención a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 con ID N° 459.285 "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DE USO INSTITUCIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNC – AD REFERÉNDUM AÑO 2025", se emite Dictamen Técnico de sustento de las Especificaciones Técnicas, en el marco del proceso del mismo.

NORMATIVAS APLICABLES:

El Artículo 25 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" – "Definición de la necesidad", establece: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio. b) Los inventarios existentes. c) Las soluciones actuales existentes. d) El resultado de contrataciones anteriores. e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer. f) Las soluciones alternativas que permiten satisfacer las necesidades".

El Artículo 12 de la Resolución N° 453/2024 Modificación del literal a) del artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "Por la cual se reglamenta los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", quedando cuanto sigue:

La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

- Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES:

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Se definió la necesidad según el siguiente análisis realizado:

Las especificaciones técnicas de los neumáticos es lo que la institución requiere ya que las mismas pueden soportar el peso del auto, absorber las irregularidades de las rutas, transmitir la tracción y las fuerzas de frenado y la dirección, ya que las actividades misionales abarcan todo el territorio y por seguridad vial, los neumáticos son fundamentales para asegurar buen agarre del vehículo en las rutas, especialmente en condiciones climáticas adversas o en el estado de las rutas.

La compra de los neumáticos se basa en la necesidad de renovar y de esa manera garantizar la seguridad, eficiencia y desempeño de los vehículos.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica

VISIÓN: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional

MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.

VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación).



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Telef.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

Dicho esto, esta Dirección considera pertinente y oportuna sustentar las especificaciones técnicas del presente llamado ajustándonos de esta manera a la normativa vigente.

Es mi dictamen



el señor

Vic. José Alcides Abente Marín
Director de UOC



Marcando el norte...!!!